

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
CIUDAD TERMAL  
-CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 9019**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

Lo establecido en el Artículo 182° de la Constitución Provincial, así como lo prescripto en la Ley Orgánica de Municipios N° 854-P, particularmente en su Artículo 3°, 10 inc. "j", Artículo 12° inc. "a" y Artículo 76 inc. "d"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la normativa precitada determina tanto la existencia del Estado Municipal como "municipio autónomo", a la luz de la Constitución Provincial, como de la Ley Orgánica de Municipios;

Que justamente, la Ley 854-P es precisa al establecer que los municipios del Chaco cuentan con la autonomía política, institucional, financiera y administrativa para poder "instaurar un Gobierno Municipal dotado esencialmente de la facultad de disponer de sus bienes y recursos, del cumplimiento de sus fines propios y de la organización y administración de los servicios locales; conformando un régimen autónomo de carácter técnico- administrativo y funcional que convierte a los Municipios en factores de la descentralización territorial;

Que en idéntico sentido se expresa en el Art. 12°, inc. "a" cuando afirma que: "Son bienes de dominio público de las municipalidades: "Las calles, veredas, paseos, parques, plazas, jardines, balnearios y campos de juegos, los caminos, canales, puentes y alcantarillas, los cementerios, edificios, mataderos y todo otro bien u obra pública de propiedad municipal, construida por la municipalidad o por su cuenta o adquirida por expropiación que esté destinada a uso, utilidad o comodidad del público; así como su espacio aéreo y su subsuelo...";

Que el Artículo 10° inc. "j" de la ley Orgánica de Municipios prescribe en relación a dichos espacios públicos que: "...; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales, en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas que integren las tradiciones histórico-populares del municipio o de la zona a que pertenecen; así como dedicar la toponimia local a perpetuar públicamente valores, símbolos o elementos, que se vinculen al acerbo sentimental o tradicional del vecindario;...";

Que el Artículo 76°, inc. "d" nos informa que "El Intendente es el mandatario legal del municipio y jefe de la administración municipal, con las siguientes atribuciones y deberes. a)...b)...c) Proyectar Ordenanzas y proponer la modificación o derogación de las existentes...";

Que a resultas de lo hasta aquí expuesto se comprende que, tanto la administración como la organización de los espacios públicos municipales, es responsabilidad del gobierno comunal en representación de los vecinos que así lo decidieron democráticamente al confiarles la conducción del Estado Local;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 9019**

Que no es menos cierto la existencia de vías públicas -calles- que a la fecha no cuentan con un nombre determinado, oficial y formalmente, cuestión que no colabora, justamente, con la necesaria organización de los espacios comunes en el entramado urbano municipal y su correcta identificación;

Que la denominación de las calles no solamente colaborara con la comunidad en cuanto al ordenamiento urbanístico determinado, pues también aporta a una mejor comunicación en la vecindad al permitir identificar una calle con su nombre, la que habilitará a numerar las viviendas con la consecuente identificación de las propiedades, resultando de ello un beneficio para los vecinos y los entes u organizaciones en cuanto a la recepción de correspondencia, notificaciones, requerimiento de servicios de transporte, servicios en caso de emergencia, incluso la provisión de servicios públicos;

Que en reiteradas oportunidades, vecinos y organizaciones vecinales se han dirigido tanto al Ejecutivo como al Concejo Municipal, requiriendo la designación de calles o sitios público con el nombre de personas notables, ya fallecidas, destacadas por su labor profesional, artística, política, etc., cuestión que mediante la presente norma se pretende satisfacer progresivamente;

Que en tal sentido el Gobierno Local entiende la importancia de nominar calles y/o espacios de la ciudad con nombres de personas que hayan tenido relación directa con la comunidad, que se hayan destacados por su labor profesional, artística, política, etc. en pro del mejoramiento de la calidad de vida, de las relaciones humanas, o por ser impulsoras de adelantos sociales y/o económicos, debidamente probados, para la comunidad que va a ser receptora del nombre en cuestión;

Que en tal inteligencia, hoy contamos con una propuesta concreta que permitirá un merecido reconocimiento a personas que se han destacados en nuestra comunidad, con una manifiesta trayectoria social, personal y profesional en pro de la comunidad toda, tal consta en el Anexo N° 1 que acompaña el presente proyecto, al cual nos remitimos para su lectura;

Que lo anteriormente expuesto surge manifiesto que el reconocimiento que el reconocimiento a las destacadas e inolvidables vecinas de Presidencia Roque Sáenz Peña, a saber: CATALINA DEMO DE NIETO; MARIA MAGDALENA NIETO DE CABANILLAS y VICTORIA EUGENIA WAKS es hoy una obligación de los ciudadanos de esta ciudad, finalmente beneficiarios, de una u otra manera, del incansable trabajo que llevaron a cabo por años estas personas, símbolo de lo familiar, del profesionalismo, de la responsabilidad y, por sobre todo, del interés por el bien común;

Que como resumen de lo expuesto, surge la necesidad de dictar una norma que permita concluir, por una parte con la nominación de calles de nuestra ciudad que aún no cuentan con su nombre, a la par que hacer efectivo el debido reconocimiento de la comunidad a: CATALINA DEMO DE NIETO, MARIA MAGDALENA NIETO DE CABANILLAS y MARIE EUGENIA WAKS;

Que el Concejo Municipal, constituido en Plenario de Comisiones, en Sesión Ordinaria de prórroga, celebrada el día 21 de diciembre 2022, según consta en el Acta N° 1712, aprobó en general el Proyecto de Ordenanza del Ejecutivo obrante a fs. 2, 3 y vueltas, como así también su Anexo de fs. 4, 5 y 6 vueltas del Legajo N° 316/2022 de la Secretaría del Cuerpo y en particular, introduce modificaciones en los Art. 1°, 2° y 3° del proyecto original, dictándose en consecuencia la presente norma legal.-

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 9019

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** ASIGNAR con el Nombre de: "CATALINA DEMO DE NIETO" a la calle Pública identificada con el N° 302, desde calle 333 (Cristóbal Colón) a calle 351 (Gendarmería Nacional) del Barrio San Martín de Presidencia Roque Sáenz Peña, según los Planos Catastrales de este Municipio.-

**ARTICULO 2°:** ASIGNAR con el Nombre de: "MAGDALENA NIETO DE CABANILLAS" a la calle Pública identificada con el N° 304, desde calle 333 (Cristóbal Colón) a calle 351 (Gendarmería Nacional) del Barrio San Martín de Presidencia Roque Sáenz Peña, según los Planos Catastrales de este Municipio.-

**ARTICULO 3°:** ASIGNAR con el Nombre de: "MARIA EUGENIA WAKS" a la calle Pública identificada con el N° 306, desde calle 333 (Cristóbal Colón) a calle 351 (Gendarmería Nacional) del Barrio San Martín de Presidencia Roque Sáenz Peña, según los Planos Catastrales de este Municipio.-

**ARTICULO 4°:** PROCEDER, según corresponda, al debido Registro de lo aquí ordenado en las áreas pertinentes, así como también a la colocación de los carteles que identifiquen estas calles de nuestra ciudad, con los nombres que establecen los Artículos 1°, 2° y 3°.-

**ARTICULO 5°:** ADJUNTAR a la presente Norma Legal, el Informe producido por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad, mediante la cual se detallan los antecedentes y perfiles personales, profesionales y sociales de las personas cuyos nombres fueron impuestos a distintas calles de la ciudad, con motivo de esta Ordenanza.-

**ARTICULO 6°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 22 DICIEM. 2022.-

**Fdo. HORACIO MAGLIO**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. PEDRO MANUEL EGEA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 9019**

### **IMPOSICION DE NOMBRES DE PERSONAS PUBLICAS A CALLES DE LA CIUDAD**

#### **ANEXO 1**

#### **PERSONAS SAENZPEÑENSES MERECEDORAS DE HOMENAJE**

##### **1°: CATALINA DEMO DE NIETO:** (8 de octubre de 1889 – 23 de marzo de 1981)

Catalina Demo llega a Sáenz Peña en 1934, casada con José Nieto, con un hijo y tres hijas y, con el título de Obstetra Universitaria. A esta ciudad le dedica 28 años de fructífera vida, destacándose primordialmente su trabajo de atención a la parturienta tanto en hospitales como en domicilio, su intervención en la creación del Patronato del Enfermo de Lepra, de la filial local de la Cruz Roja a través de la cual se funda la Escuela de Enfermería y la generosa donación de terrenos para la creación de la Parroquia San Antonio y un costurero destinado a madres solteras.

Había nacido en Buenos Aires y siendo niña su familia se había radicado en una colonia de inmigrantes piemonteses en el Sur de Santa Fe.

En el marco de una crianza estricta y aplicada, concluyó tempranamente sus estudios secundarios y se inscribe en la Facultad de Medicina de Córdoba, de la cual egresa con el diploma de Obstetra Universitaria.

En 1920 se casa con José Nieto y se afincan en Chañar Ladeado (Santa Fe) donde nacen sus hijos: José del Carmen, Pilar Magdalena, María Magdalena y María del Carmen, A fines de los 20, por circunstancias políticas y luego por la grave crisis económica de 1932 se mudan reiteradas veces. En ese período y radicada en Córdoba se desempeña como vicedirectora de la Maternidad ubicada frente a la simbólica Plaza Colón.

Después de recalar, temporalmente, en Corrientes y Quitilipi, en 1934 la familia se radica en nuestra ciudad, a partir de allí y hasta su jubilación ejerció su profesión de partera en el Hospital Municipal y luego en el Hospital Regional 4 de Junio. También ejercía como partera asistiendo a la parturienta en su domicilio; en épocas de las bandas armadas que asolaban la región, del mismo modo que tomaba su maletín profesional buscaba el revolver debajo del colchón, cuando debía responder al llamado de una familia de la zona rural.

Fue en varias ocasiones sostén de la familia, situaciones inéditas para la época: luchadora por los derechos de la mujer, profesional, trabajadora y pilar económico del grupo familiar.

Fue una sólida compañera de su esposo e impulsora de numerosas obras y acciones comunitarias. En 1940 participa en la comisión para la creación del Patronato del Enfermo de Lepra. En 1950 participa en la comisión que establece la Filial de la Cruz Roja, que dará posteriormente lugar a la Creación de la Escuela de Enfermería.

Acompañando a su esposo en el desarrollo del Barrio San Martín, dona el terreno donde se levanta la Capilla San Antonio y participa en la concreción de la misma. Posteriormente dona el lote contiguo a fin de que se destine a un taller textil para madres solteras.

De carácter fuerte y poco demostrativo de sus afectos era, en cambio, sensible y caritativa y quienes la frecuentaron sabían que siempre estuvo al servicio de los demás.

Sus convicciones con relación al rol de la mujer, a la necesidad de capacitación y a su independencia económica y los derechos que le correspondían, marcaron a fuego a sus hijas que posteriormente pregonaron y dieron ejemplo de su legado.

Motivos que otorgan merecimiento para nominar a una calle de Sáenz Peña con su nombre:

- Se desempeñó como partera diplomada en el Hospital Municipal desde 1934, posteriormente en el Hospital Regional 4 de junio y asistiendo a las parturientas en sus domicilios.
- Fue promotora de la creación del Patronato del Enfermo de Lepra.
- Fue Integrante de la Comisión de trabajo para la instalación de la Filial de la Cruz Roja Argentina, que luego dio nacimiento a la Escuela de Enfermería.
- Promovió la donación realizada por su esposo José Nieto del predio donde hoy se levanta la Capilla San Antonio del Barrio San Martín y su terreno adyacente dedicado a “costurero” para madres solteras.

## **2º: MARIA MAGDALENA NIETO DE CABANILLAS: (10 MARZO DE 1925-13 MARZO 2016).**

Nació en Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y siendo muy niña su familia debió afrontar un período muy duro que implicó varios traslados y mudanzas a ciudades de Santa Fe y Córdoba, Corrientes, Quitilipi y finalmente cuando tenía 10 años, Presidencia Roque Sáenz Peña, la que sería su ciudad.

Obtiene el título de Maestra Normal Nacional en el Instituto del Huerto de la ciudad de Santa Fe, de donde egresó con medalla de oro por sus méritos académicos.

De regreso a nuestra ciudad se inició en la docencia como maestra y profesora donde terminara su escuela primaria, el Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia.

En 1947, la Nación crea la Escuela Profesional de Mujeres “Gregoria Matorras de San Martín”, siendo la primera persona designada con el cargo de Secretaria Tesorera, tenía 22 años.

Tiempo después y ya siendo la E.N.E.T. N° 2, ocupa el cargo de Regente y luego de Directora hasta 1974.

Convirtió ese Establecimiento, en constante crecimiento tanto en prestigio como en tamaño, en un centro promotor de la inclusión de la mujer en nuestro medio.

En la década del 60 tras arduas gestiones logra se inicie la construcción del edificio en que hoy se encuentra.

En 1974 gana el Concurso de Títulos, Antecedentes u Oposiciones para ocupar el cargo de Directora de la E.N.E.T. N° 1 de la ciudad de Salta, pero antes de asumir el cargo concursado es designada por el CONET con el cargo de Inspectora Docente de la Región Noreste con asiento en la ciudad de Corrientes, hasta su retiro en 1978.

Apreciando sus conocimientos el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes la convoca como Asesora para la Reestructuración de Planes de Enseñanza Técnica y al año siguiente como Profesora de Metodología de la Enseñanza Técnica en los Cursos para Maestras de Taller organizado por la OEA.

Paralelamente a su fervorosa actividad docente dedicó tiempo y esfuerzo, junto con destacados vecinos, a la creación y promoción de diversas Instituciones de nuestra ciudad.

En 1960, acompañando a sus padres y a la querida Victoria Waks, fue miembro de la 1º Comisión de la Cruz Roja Argentina y de la Comisión Fundadora de la Escuela de Enfermería.

El mismo año alentada por el Gobernador de la Provincia -, Don Anselmo Duca, fue miembro de la Comisión Organizadora de la Biblioteca “Ana B. de Pibernus” de Presidencia Roque Sáenz Peña. Por su iniciativa lleva el nombre de la 1º docente de la ciudad.

- Directora de la Profesional de Mujeres. Luchadora por la capacitación y dignificación del rol de la mujer. Formadora de colaboradores en esta brega.
- Inspectora Docente de la Región Noreste designada por el CONET.
- Miembro de la 1° Comisión de la Cruz Roja Argentina.
- Miembro de la Comisión Organizadora de la Biblioteca “Ana B. de Pibernus”.
- Miembro de la Comisión Pro Creación de la Escuela de Agricultura.
- Miembro de la Comisión Promotora del Instituto Tecnológico Juan XXIII.
- Promotora de las Misiones Monotécnicas del CONET en el Chaco.
- Promotora de la Creación de la Asociación de Descendientes Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- Miembro fundador y directora en al Fundación para el Desarrollo Centro Chaqueño.
- En 1963, fue miembro de la Comisión Pro Creación de la Escuela de Agricultura.
- En 1968, fue miembro de la Comisión Promotora del Instituto Tecnológico Juan XXIII.
- En 1969, fue miembro de la Comisión Promotora de la Creación del Profesorado Don Orione.-

### **3°: VICTORIA WAKS:** (24 marzo de 1930 – 5 febrero de 1982)

Su vida fue un verdadero apostolado de educación y altruismo a favor de la comunidad que la vio nacer. Nació en Presidencia Roque Sáenz Peña el 24 de marzo de 1930.

Maestra y Directora de la escuela N° 352. Maestra de Catequesis con ejercicio en todos los barrios. Profesora de Ingles. Dueña de la medalla a la “Mejor Maestra del Chaco”, en 1979.

Asesora de la Comisión del Barrio Monseñor de Carlo, a través de cuyas gestiones y acciones se creó y se desarrolló el barrio, tomando para ello a la propia escuela como punto de partida.

Tuvo el honor de haber obtenido el reconocimiento comunitario a través de la imposición de su nombre a la Escuela Primaria N° 352, a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Monseñor de Carlo, así como a la Sala de Profesores del Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.

Paradigma de Indigenista, gracias a su labor se crea en el Barrio Nam Qom y dentro de él, el Centro de Artesanías y el Centro Alfabetizador.

Participó en Comisiones de trabajo para la instalación de una filial de la Cruz Roja Argentina, la Escuela de Enfermería y el Pequeño Cottolengo.

Hizo el magisterio en el Instituto Nuestra Señora de la Misericordia, donde recibió los títulos de Maestra Normal Nacional y Maestra Catequista con el primer grupo de egresadas en 1947.

Después de trabajar un año como titular en una escuela en General Roca, en 1949 fue trasladada a la Escuela 352 de su ciudad natal. Ese punto fue el eje de una inquieta actividad. Fue asesora de la Cooperadora Escolar y de la Comisión del barrio, y a través de sus acciones se formó el Barrio Monseñor de Carlo, el trazado de las calles, la distribución de los terrenos, el alumbrado, público, la construcción de la Capilla Santa Cruz, el Destacamento Policial y la Sala de Primeros Auxilios. Creo la Biblioteca Monseñor de Carlo.

Tiene el honor de haber obtenido el reconocimiento comunitario a través de la imposición de su nombre a la Escuela Primaria N° 352 y a la Sala de Primeros Auxilios del Barrio Monseñor de Carlo, así como a la Sala de Profesores del Instituto Nuestra Señora de la Misericordia.

Desde joven tuvo vocación de servicio. Realizó el curso de enfermeras de la Cruz Roja Argentina y fue Secretaria de la Escuela de Enfermería. Presidenta de la Acción Católica, Secretaria de la Comisión Municipal de Cultura., Maestra Catequista de todos los barrios de Presidencia Roque Sáenz Peña y dio los primeros pasos para la concreción del Pequeño Cottolengo.

Llevó adelante un extraordinario trabajo con los pueblos aborígenes que llegaban desde el Norte de Juan José Castelli y se instalaban en torno a las vías del FFCC. Consiguió la Quinta en la que fue levantado el Barrio Nam Qom y la hizo mensurar. Allí los aborígenes levantaron sus pequeñas viviendas. La zona quedaba a continuación de la Avenida 33 al Este de las vías; estaba poco poblada, solo indígenas.

Asimismo fue quien recibió a representantes del Sindicato de Luz y Fuerza, quienes desearon de donar una escuela, recurrieron a su asesoramiento para que les indicara el lugar adecuado para ello.

Falleció en Rosario a la edad de 51 años, tras una penosa enfermedad. Sus restos fueron trasladados a nuestra ciudad donde se llevaron a cabo sentidas manifestaciones de pesar.

- Planificó y llevó a cabo el Monumento a la Madre. Logró la creación del Jardín de Infantes y del Consultorio Odontológico.
- En la propia Escuela 352 llevó a cabo un gran número de iniciativas que la embellecieron y elevaron su prestigio. La primera Feria de Ciencias de la Escuela Primaria fue organizada en 1972.
- El mismo año el Consejo General de Educación de la Provincia, la distinguió con la medalla a la "Mejor Maestra del Chaco".
- Fue profesora de inglés y otras asignaturas en el Instituto de la Misericordia durante 30 años.
- Creo el Centro de Alfabetización, luego la Escuela y la Cooperativa de Artesanías para su manutención.
- En abril de 1992 se inauguró el edificio propio del Jardín de Infantes N° 111 del Barrio Nala. Victoria había iniciado gestiones en 1970.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 22 DICIEM. 2022.-

**Fdo. HORACIO MAGLIO**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. PEDRO MANUEL EGEA**  
**PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL